



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00740559- -UNC-ME#FCM Licencia sin goce de haberes Bernachea Jorge O.

VISTO

El pedido formulado por el Sr. Méd. Bernachea Jorge Orlando (Leg. 37826), Profesor Asistente (DS) por Concurso en la Cátedra de Cirugía UHC N° 5 del Hospital de Nuestra Señora Misericordia, en el que solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por razones personales, desde el 02/09/23 hasta el 29/09/23, y;

CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Sr. Prof. Titular de la Cátedra, Prof. Dr. José Pablo Ruggieri;
- Que, dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 49 Ap. II inciso b del Decreto 1246/2015;
- Que, por RD N° 4096/2023, el Sr. Méd. Bernachea Jorge Orlando fue autorizado a hacer uso de licencia sin goce de haberes desde el 31/07/2023 hasta el 01/09/2023;
- Que, el Departamento de Licencias- Área de Recursos Humanos se ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Sr. Méd. Bernachea Jorge Orlando (Leg. 37826), en el cargo de Profesor Asistente (DS) por Concurso, en la II Cátedra de Cirugía UHC N° 5 del Hospital Nuestra Señora de Misericordia, por razones personales, desde el 02/09/23 hasta el 29/09/23 inclusive, conforme al art. 49 Ap. II inciso b del Decreto N° 1246/2015.

ARTÍCULO 2º: Informar al Sr. Méd. Bernachea Jorge Orlando que, a su regreso, deberá presentar nota de reintegro.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.